

ACUERDO NÚMERO 000001 DEL 13 ENE 2017

"Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC para la vigencia fiscal 2017"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 9, numeral 7, del Decreto 4150 de 2011 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 incluyendo el de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y mediante Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.

Que el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", apropió a la SECCION 1211 – UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$614.494.320.343) MONEDA LEGAL**, en el presupuesto de Funcionamiento.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "*Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.*"

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación."*

Que en concordancia el artículo 9º, numeral 7 del Decreto 4150 de 2011 relaciona entre las funciones del Consejo Directivo de la Unidad "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC".

Que se apropiaron en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, recursos con la leyenda "PREVIO CONCEPTO DGPPN" en el rubro A 3 6 3 20 Otras Transferencias – Previo Concepto DGPPN, por valor de CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$140.272.518.553) M/CTE, siendo de conocimiento de la USPEC que \$100.000 millones son con destino al Fondo Nacional de Salud para la Poblacion Privadas de la Libertad, de los cuales se requieren de manera urgente, la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.500.000.000), para cubrir los gastos por concepto de la Comisión Fiduciaria a favor del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2016,

ACUERDO NÚMERO **000001** DEL **13 ENE 2017**

conformado por Fidupervisora y Fiduagraria, de acuerdo a la justificación técnico económica adjunta, suscrita por el Director de Logística.

Que mediante oficio radicado 2-2017-000341 de fecha 6 de enero de 2017, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional emitió concepto favorable para el levantamiento previo concepto parcial sobre el rubro A 3 6 3 20 Otras Transferencias – Previo Concepto DGPPN, por valor de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.500.000.000) M/CTE, para que la entidad cuente con los recursos necesarios para sufragar los gastos del contrato de fiducia mercantil para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad – PPL.

Que en consecuencia es necesario realizar una modificación presupuestal por la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.500.000.000) M/CTE**, de la Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 3 6 Otras Transferencias, Objeto de Gasto 3 6 3 – Destinatarios de las otras Transferencias Corrientes, rubro 3 6 3 20 Otras Transferencias – Previo Concepto DGPPN a la Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 3 5 Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Objeto de Gasto 3 5 3 – Otras transferencias de Previsión y Seguridad Social, rubro 3 5 3 24 Implementación del Sistema Integral de Salud en el Sistema Penitenciario.

Que existe apropiación libre de afectación de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 117, de fecha 10 de enero de 2017, expedido en el Sistema Integrado de Información Presupuestal SIIF Nación por el Coordinador de Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para amparar el movimiento relacionado en el presente Acuerdo.

Que hace parte integral del presente Acuerdo la justificación que sustenta el traslado presupuestal.

Que el valor objeto de este traslado presupuestal corresponde a recursos de Aportes Nación.

Que en virtud de lo anterior;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar los siguientes contracréditos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, así:

**CONTRACRÉDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1211  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
					<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7.500.000.000</b>
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500.000.000
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	7.500.000.000
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500.000.000
3	6	3	20		OTRAS TRANSFERENCIAS PREVIO CONCEPTO DGPPN	7.500.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	7.500.000.000
					<b>TOTAL</b>	<b>7.500.000.000</b>

**SON: SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.500.000.000) M/CTE.**

ACUERDO NÚMERO **000001** DEL **13 ENE 2017**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, aprobar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, así:

**CRÉDITO  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
SECCIÓN 1211  
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
					<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7.500.000.000</b>
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500.000.000
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	7.500.000.000
3	5	3			OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	7.500.000.000
3	5	3	24	10	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD EN EL SISTEMA PENITENCIARIO	7.500.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	7.500.000.000
					<b>TOTAL</b>	<b>7.500.000.000</b>

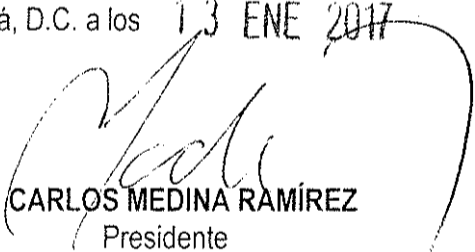
**SON: SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.500.000.000) M/CTE.**

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

da en Bogotá, D.C. a los **13 ENE 2017**

  
**CARLOS MEDINA RAMÍREZ**  
Presidente

  
**JORGE ALIRIO MANCERA CORTES**  
Secretario Técnico

**APROBADO:**

  
**DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia  
Teléfono: (57) (1) 4864130  
www.uspec.gov.co

 **MINJUSTICIA**